

DIARIO

DE LAS

SESIONES DE CORTES.

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA.

PRESIDENCIA DEL SR. VALLEJO.

SESION DEL DIA 9 DE OCTUBRE DE 1821.

Leida y aprobada el Acta del dia anterior, se mandó agregar á la de hoy el voto particular del Sr. Echeverría, contrario á la resolucion de las Córtes sobre el nombramiento de capital de las islas Canarias.

Igualmente se mandaron tener presentes en la discusion del proyecto sobre division del territorio español, una instancia de los ayuntamientos de Esplugá, Franco-lí y otros de Cataluña hasta el número de quince, solicitando que se designe á Reus por capital de provincia; y otra de varios ciudadanos de Valladolid, pidiendo que se compensen á esta provincia los pueblos que se le quitan por el Occidente de su territorio con otros de la de Palencia, que dicen debe quedar suprimida.

A la comision de Guerra pasó una exposicion remitida por el Gobierno, del ingeniero general, acompañando consulta del Consejo de Estado sobre la aplicacion de los artículos 75, 76 y 77 del decreto orgánico del ejército al cuerpo de ingenieros, con respecto á los individuos de que debe componerse la junta que ha de extender las notas en las hojas de servicio de los sargentos y oficiales hasta teniente coronel inclusive.

Pasaron á las comisiones reunidas que entienden en la reforma de aranceles, una solicitud de los fabricantes de curtidos de Zaragoza, haciendo presente la decadencia de dichas fábricas, y proponiendo para su remedio que se adopten las medidas prohibitivas ó represivas que se tengan por convenientes; y el expediente instruido por representaciones del ayuntamiento de Mahon é individuos de la marina de Menorca, en que solicitan se limite el permiso de introduccion de comestibles en las islas españolas por lo respectivo á granos en aquel punto, á los que se introduzcan con bandera española, mientras no llegue su precio á 80 rs. fanega.

Continuando la lectura sobre el Código de procedimientos en lo criminal, quedó suspensa para el dia inmediato.

En seguida entró á jurar y tomó asiento en el Congreso el Sr. Torrens.

Tambien continuó la tercera lectura del Código penal, que quedó concluida.

Continuando la discusion del dictámen sobre division del territorio, se aprobó la provincia de Búrgos con esta denominacion y su capital Búrgos, suprimiéndose la voz Castilla. Del mismo modo se suprimió la voz Cataluña, y quedó aprobada la provincia de Barcelona, como las de Córdoba y Cuenca con las capitales de estos nombres. Leida la parte del artículo que dice «Extremadura alta,» y aprobada esta provincia con la denominacion de la capital que se le diese, se leyó tambien la que dice su «capital Cáceres,» sobre la cual dijo

El Sr. **ECHEVERRIA**: Señor, vista la division en Extremadura alta y baja, y las bases propuestas por la comision, me parece que no conviene establecer la capital de la alta en Cáceres, sino en Plasencia, porque Cáceres podría ser la capital, quedando una sola provincia como hoy existe, pues está en el centro de Extremadura; mas para la provincia alta queda en un extremo, de lo que se inferirán graves perjuicios y sumas incomodidades á los pueblos que están á la orilla derecha del Tajo, porque hay algunos á más de 30 leguas de la capital. Son 139 los pueblos perjudicados, y solos 75 los que están á la izquierda, que son los beneficiados; pero los otros para ir á Cáceres tienen el gran inconveniente de pasar el Tajo, uno de los rios más caudalosos de España, en el cual no ha quedado ningun puente desde el tiempo de los franceses, teniendo que apelar á barcas peligrosas en el invierno. A la orilla derecha el territorio está regado por muchos rios tambien peligrosos en el invierno por falta de barcas. Entre estos se encuentra el Tietar por el partido de Navalморal, el de Galisteo para el pueblo de este nombre, el de Alagon para los pueblos de Coria y de la sierra de Gata, que son muchos: todos estos hacen que muchas veces se intercepte la comunicacion por veinte ó treinta días. Yo he estado de corregidor en Coria cerca de seis años, y me consta las desgracias que ocurren por esta causa. Así, creo que convendría se leyese la representacion de la ciudad de Plasencia manifestando el derecho que tienen estos pueblos para estar inmediatos á la capital, y evitar los peligros que pueden seguirseles en otro caso. Pido, pues, que se lea.»

Se leyó en efecto una representacion en que el ayuntamiento de Plasencia manifiesta las ventajas que se seguirian de nombrar á aquel pueblo capital de provincia y á peticion del Sr. Lobato se leyó tambien una demostracion que hacia dicho ayuntamiento de las distancias en que se hallan los pueblos de la derecha é izquierda del Tajo, comparándolas entre Cáceres y Plasencia.»

En seguida dijo

El Sr. **GARCIA** (D. Juan Justo): Es cierto que segun la extension que se da á esta provincia quedan algunos pueblos más á la orilla derecha del Tajo que á la izquierda, y que para estos estará más á la mano Plasencia que Cáceres; pero tambien lo es que, aunque no sean tantos, son de igual poblacion y surtido que los primeros los de la izquierda, y serán muy pocos los artículos de que no puedan proveer á Cáceres. Así es que en este pueblo se halla establecida la Audiencia territorial, y está para plantearse una Universidad con fondos suficientes.

La poblacion de Cáceres es tambien diferente de la de Plasencia, y por consiguiente, me parece que no puede haber duda en que el dictámen de la comision debe aprobarse, prefiriendo á Cáceres para capital. Lo que se ha dicho acerca de la dificultad de pasar el Tajo durante ciertos temporales, no debe ser inconveniente; porque además de ser muy raros aquellos en que se imposibili-

ta del todo el paso por medio de barcas, igual inconveniente experimentarían los pueblos que quedan á la izquierda del Tajo estableciendo la capital en Plasencia. En cuanto á que algunos pueblos pueden quedar tan extraviados de Cáceres que disten de 20 á 25 leguas, esto puede corregirse cuando se trate de los límites, agregándolos á otras provincias cuya capital esté más inmediata. No quiero molestar más al Congreso, porque la cosa me parece muy clara.

El Sr. **LOBATO**: Yo no tomaría la palabra, porque estoy persuadido de que se recibe con desconfianza lo que digo en el Congreso; sin embargo, quisiera que cuando se me contesta se hiciese impugnándome con demostraciones, porque las palabras de nada sirven cuando no llevan consigo una forma de convencimiento. En el caso presente no puede hallarse más demostrado que debe ser Plasencia y no Cáceres la capital de Extremadura alta, sin recurrir á otras razones que á lo que se acaba de leer. Las distancias de los pueblos que deben componer esta provincia son generalmente menores á Plasencia que á Cáceres, principalmente de los que se hallan á la derecha del Tajo: estos son más de 130, y por consiguiente, si se arreglan las capitales por el centro de poblacion, está visto que el argumento que se presenta no tiene contestacion.

Se dice que en Cáceres se halla establecida la Audiencia, y acaso por esta única razon se quiere suponer que debe continuar este pueblo siendo capital. Pero debe tenerse presente que cuando la provincia de Extremadura era una, se puso la Audiencia en Cáceres, porque en efecto, entonces podia tenerse por centro; pero ahora se ha hecho la línea divisoria por cerca de Cáceres, y por consiguiente, ha quedado esta poblacion en un extremo, estando más al centro Plasencia, cuya poblacion es tambien mayor que la de Cáceres. Hay además el que todos los pueblos de la Vera van á vender sus producciones á Plasencia, y de allí van á Cáceres; pero de ningun modo primero á este pueblo, porque están en inmediacion al primero, y de aquí es que les perjudicaría mucho estableciendo la capital en Cáceres. Ya se ha dicho que los pueblos de la derecha del Tajo son muchos más que los de la izquierda, y que todos tendrían que pasar este rio y otros intransitables en invierno si se establece la mencionada capital. Por último, me remito á los papeles que se han leído, para que las Cortes juzguen de la utilidad en dar á Plasencia la capitalidad de la Extremadura alta.

El Sr. **CALATRAVA**: Como el Sr. Lobato, al parecer, no ha formado su juicio sino considerando la cuestion por una parte, no es extraño haya incurrido en dos equivocaciones. La primera cuando ha dicho que Plasencia está en el centro de la nueva provincia de que se trata, y la segunda cuando ha sentado que la poblacion de Plasencia es mayor que la de Cáceres. Es menester antes de todo, confesar de buena fé que ni Cáceres ni Plasencia están en el centro de la nueva provincia que se establece, como puede verse en el mapa á que me refiero. Plasencia estaria casi en el centro, si los límites de esta provincia no se extendiesen más que á la derecha del Tajo; pero quedando á la orilla izquierda de este rio una parte considerable de la nueva provincia, está muy distante de ocupar el centro. Cáceres no está tampoco en el centro, pero hay una diferencia de muy pocas leguas. Asegurado el Congreso de que ni el uno ni el otro pueblo están en el centro de la provincia, queda destruido el principal fundamento en que el señor Lobato ha apoyado su discurso. Vamos al segundo, de

que es mayor la poblacion que hay alrededor de Plasencia, y que la comunicacion de los pueblos con la capital será más segura y fácil. Si como se ha oido lo que expone el pueblo de Plasencia, se oyese lo que podria exponer Cáceres, veria el Congreso que esta multitud de pueblos que se han citado en la representacion como más inmediatos, no son comparables ni aun á la mitad de los que están á la inmediacion de Cáceres. El partido de Plasencia, que por la extension de su terreno forma casi una provincia, se compone de muchos pueblos, al paso que en el partido de Cáceres no llegan á 100. Pero todos los pueblos del partido de Plasencia no equivalen á la mitad de los que componen el partido de Cáceres, ni por su riqueza, ni por su poblacion, ni por otras muchas circunstancias que en ellos concurren.

Vea aquí el Sr. Lobato destruido todo el argumento que ha querido sacar de la lectura de ese papel con que ha llamado la atencion del Congreso. ¿No han de estar estos pueblos más distantes de Cáceres que de Plasencia, si todos ellos son del partido de esta última? Y ¿por qué no se atiende á los que están situados á la orilla izquierda del Tajo? Si no hubiera en la provincia más pueblos que los situados en la orilla derecha, sin duda alguna Plasencia deberia ser la capital; pero si hay otros pueblos, y mucho más considerables, más poblados y más ricos en esta orilla opuesta, ¿hemos de sacrificarlos obligándolos á que vayan á Plasencia?

¡Oh, Señor! que se molestará á los pueblos de Plasencia obligándolos á pasar el Tajo. ¿Y no se molestará igualmente á los pueblos de Cáceres haciéndolos pasar á Plasencia? Hay esta diferencia entre ambos, que para venir á Cáceres no hay más que un paso malo cuando hay avenidas en el rio, que entonces forzosamente se imposibilita la comunicacion; pero fuera de este caso siempre hay barcas corrientes. Ahora es necesario valerse de este medio de los barcos, porque en la guerra se han destruido los hermosísimos puentes que habia, y que pronto podrán volverse á poner. Al paso, pues, que los pueblos de la orilla derecha no tienen más inconvenientes que el Tajo, los de la orilla izquierda tienen el Tajo, el Tietar y otros rios que hay que pasar antes de llegar á Plasencia. Véase el mapa y se verá la diferente situacion de uno y otro partido de la provincia. Tenemos, pues, que no hay mayor poblacion en las inmediaciones de Plasencia que en las de Cáceres, aun cuando haya mayor número de pueblos inmediatos. Tenemos que los pueblos no son comparables ni en poblacion ni en riqueza á los de Cáceres; que si hay dificultades en el acceso á éste, las hay mayores respecto á Plasencia, y además Cáceres tiene ventajas muy conocidas, por las que debe ser preferida. En Cáceres está establecida la Audiencia, y no está muy bien informado el Sr. Lobato cuando dice que la centralidad de este pueblo fué causa de que este tribunal residiese allí. Hubo otras razones que acaso ignorará S. S.: se puso por ser villa realenga, porque otro pueblo en que se pensó estaba sujeto al territorio de las Ordenes. Pero prescindiendo de esto, lo cierto es que la Audiencia se halla establecida en Cáceres; que los pueblos de las dos provincias tienen establecidas sus relaciones allí, y tienen la costumbre de acudir para sus negocios contenciosos á este pueblo; y últimamente, que es justo y conveniente para los pueblos que en una misma capital se reunan todas las autoridades, porque causaria graves perjuicios á los pueblos de la Extremadura tener que acudir á una parte para sus pleitos civiles y á otra para sus asuntos económicos ó administrativos, además

que está decretado que en Cáceres se establezca la escuela de segunda enseñanza.

Yo no entraré en querer probar que Plasencia sea ó no mejor que Cáceres; lo que sí diré es que siempre he tenido á Cáceres por pueblo más rico, más abundante y fértil que Plasencia, y con disposiciones más felices para ser capital de provincia. A Cáceres no se lleva nada de Plasencia: tiene en su territorio todo cuanto necesita para su subsistencia; tiene edificios y cuanto es necesario para una capital. Por estas razones, y porque así lo han creido conveniente las comisiones del Gobierno y de las Córtes, y lo ha apoyado el Gobierno, opino que Cáceres debe ser la capital de la Extremadura alta.»

Declarado el punto suficientemente discutido, se aprobó el que Cáceres fuese capital.

Aprobado tambien el que hubiese una provincia en Extremadura baja con el nombre que se diese á su capital, se leyó la que proponia la comision, que era Mérida; y tomando la palabra, dijo

El Sr. RODRIGUEZ DE LEDESMA: (*Leyó el orador un párrafo del discurso preliminar del dictámen de la comision.*) Estas son las bases que la comision ha adoptado para hacer la division del territorio. Y siendo una de ellas la de que continúen siendo capitales los mismos pueblos que antes lo eran, no sé por qué fatalidad la capital de Extremadura ha de exceptuarse de esta regla, quitándola de Badajoz y trasladándola á Mérida, mucho más que si se comparan las ventajas que se dice tener Mérida con las de Badajoz, son mucho menores. Dice la comision que la ciudad de Badajoz es de corto recinto y pocas comodidades para los que concurren de los demás pueblos de la provincia. Este es un error que manifiesta que ninguno de los señores de la comision ha estado en ella; pues á haber estado, seguramente hubieran visto que es una poblacion en cuyo recinto habitan 3.000 vecinos y pudieran habitar muchos más. Las casas ocupan un terreno muy espacioso, y las hay tales que dentro de ellas tienen cercados en que siembran alcacer. Yo he tenido allí mi familia, y en casa de una hermana sembraban todos los años alcacer. Pues en vista de esto, ¿cómo se dice que la ciudad de Badajoz es de corto recinto? Pero comparemos un pueblo con otro. Badajoz tiene de 3 á 4.000 vecinos, y Mérida apenas tiene 500. Badajoz tiene todo lo necesario para capital, al paso que Mérida nada tiene. Aquel tiene la silla episcopal, tiene un grande hospicio, tiene seminarios, tiene edificios de mucha consideracion, tiene cuarteles para la tropa. Y ¿qué es lo que tiene Mérida? Cuatro caserones antiguos, que seria necesario gastar más dinero para ponerlos corrientes, que lo que podria costar hacerlos de nuevo. ¿Qué disposiciones tiene en la actualidad para establecer las oficinas y los cuarteles de la tropa que debe haber en una capital?

Se dice que en Mérida hay muchas posadas y que en Badajoz no las hay en tanto número. Es cierto que en Mérida hay más número de posadas. Pero ¿qué posadas son las de Mérida? Posadas de arrieros, como que es un pueblo que está en un camino por el que cruzan los traficantes á Portugal y á la Andalucía; pero en Badajoz, aunque no hay tantas, son unos edificios suficientes para poder hospedar á cuantos forasteros llegan. No tiene tantas como Mérida, porque la trashumancia no es tan grande; pero repito que tiene las suficientes.

Se dice que Mérida es un pueblo preferible á Badajoz, porque este último es mal sano. Señor, si consideramos la situacion de uno y otro pueblo, veremos que Badajoz

debe ser mucho más sano que Mérida. Aquel tiene el río al Mediodía, cuando éste le tiene por el lado del Norte. Ultimamente, Señor, es digno de notarse que todos los Diputados de la Extremadura estén de acuerdo en que Badajoz sea la capital, excepto el Sr. Calatrava, que sin duda ha querido pagar este tributo al pueblo de su nacimiento.

El Sr. CALATRAVA: Casi estaba resuelto á no tomar parte en esta discusion, aunque sacrificara mi propio convencimiento, porque no se atribuyera á interés personal: es una discusion sumamente desgraciada, en que los Diputados de Extremadura no podemos menos de hacer un papel poco ventajoso si nos inclinamos más á un pueblo que á otro. Pero al verme interpelado por el Sr. Ledesma, que sin haber movido aún los labios, y acaso sin más motivos para saber mi opinion que lo que pueda haber dicho en conversaciones particulares, me inculpa, me veo en la necesidad de manifestar mi dictámen. No es extraño que si no se tiene presente que los principios que siempre me han dirigido han sido los de contribuir á la felicidad de la Nacion, se crea que el interés particular y el amor al pueblo en que nací son los que me hacen hablar. Sin embargo, yo espero que al ver que tengo á mi favor la opinion de la comision del Gobierno, la del Gobierno mismo que la aprueba, y la opinion de la comision del Congreso que así lo propone, espero, digo, que mi opinion no parecerá infundada.

Jamás me he levantado á hablar con más embarazo: temo que se atribuya mi opinion á efecto de interés al pueblo en que nací, por el que pospongo el interés general, sosteniendo que entre dos pueblos á quienes amo igualmente, uno debe ser preferido al otro para capital de la provincia.

Yo concederé al Sr. Ledesma que he nacido en Mérida, y que esto debe ser un motivo para que mire este pueblo con afecto; pero tambien es verdad que he residido como vecino en Badajoz por espacio de siete años; y si á un pueblo tengo afecto porque en él nací, no le tengo menos al otro por haber residido en él tanto tiempo, y porque no he recibido de sus habitantes más que honras y favores. Este igual afecto que á uno y á otro tengo me hace aparecer imparcial entre dos pueblos que para mí son igualmente apreciables.

Señor, esta cuestion se ha examinado por el lado más odioso, que es por el interés que resulta á uno de los dos pueblos. Si se tratase de hacer el bien y la felicidad de Mérida ó de Badajoz, yo daría por cada uno la mitad de mi vida; pero no es el interés de Mérida ni de Badajoz el que debemos mirar, sino el interés general de toda la Extremadura baja. Creo no equivocarme si digo que este es el verdadero punto de vista, bajo el cual se debe examinar esta cuestion. Que el interés general de la provincia de Extremadura baja sea establecer la capital en Mérida más bien que en Badajoz, no lo dice Calatrava, sino lo dice la propuesta de la comision facultativa nombrada por el Gobierno, y la comision del Congreso, que una y otra son bien imparciales en esta materia; lo dice el Gobierno, que tiene tantos ó mayores conocimientos que nosotros; y se corrobora este interés con el mismo mapa, que lo está demostrando. Véase el mapa, reconózcase la posicion de Mérida y la de Badajoz, y decida cualquiera. Todas las razones que ha alegado el Sr. Ledesma, y todas las que en lo sucesivo se pueden alegar, solo se reducen á probar que Badajoz es mejor pueblo que Mérida. Es cierto, yo lo confieso; es de más vecindario, es más hermoso y tiene más dis-

posiciones que Mérida, aunque no de edificios para oficinas; es pueblo más considerable: todo lo doy de barato; pero ¿qué tiene que ver esto con la capitalidad de la provincia, que es lo que conviene á los demás pueblos? ¿Puede ser el interés de estos el que su capital tenga 3.000 vecinos, y no el que tenga solos 1.000? ¿Será para Mérida un delito el haber perdido la mayor parte de su vecindario por haber sido patriotas en la guerra de la Independencia? Es cierto que ha quedado arruinada por su patriotismo y por no sucumbir al yugo del tirano. Demos tiempo al tiempo, y ella se repondrá; pero prescindamos ahora de si las Córtes, en atencion á sus sacrificios, deberian prestar los auxilios para reponerse á un pueblo que tanto ha padecido por la Nacion.

Mérida es el pueblo que está más en el centro y más inmediato á los diferentes partidos de la provincia. Esta es la razon que me hace hablar por Mérida. Que está más en el centro, el mapa lo demuestra. Badajoz está en un extremo. Para ir á él, el partido de Villanueva de la Serena, que es el más rico de la provincia, tiene que pasar por Mérida. Aquí no tenemos que atender más que á la conveniencia de los pueblos; y si puesta en una balanza la de estos, y en otra la de un pueblo en particular, hiciéramos que se inclinase á esta última, no seriamos justos; tanto más, cuanto que lo que se dice de que á Badajoz se le van á ocasionar graves perjuicios tiene más de especioso que de sólido. Puede, acaso, con la traslacion de Badajoz á Mérida ofenderse el amor propio de algunas gentes que creen interesada su vanidad en poder decir «soy de la capital de la provincia;» pero este es un perjuicio que vale muy poco. ¿Qué es lo que va á perder Badajoz? Yo supongo que Badajoz, como plaza de armas fronteriza por la inmediacion á Yelves, debe continuar siendo la residencia del capitán general de la provincia y de la guarnicion: en este caso, ¿qué pierde esta plaza por la traslacion de la capital á Mérida? Para que reduzcamos á su verdadero valor estas exageraciones, examinemos por partes la pérdida. Esta se reduce á que el jefe político no residirá allí. La Diputacion nunca ha residido más que el tiempo necesario para sus sesiones, y en caso de residir alguno, habrá sido el secretario, que segun tengo entendido tampoco estaba en Badajoz. No residirá el intendente ni las oficinas de rentas, que consisten en una administracion general, una contaduría y una tesorería. Las Córtes saben muy bien de qué pocos individuos constan estas oficinas, y además que de estos pocos es necesario hacer la rebaja oportuna por iguales establecimientos que hay que poner en la provincia de Extremadura alta; de modo que solo perderá la mitad de los individuos que hoy componen estas oficinas; y hecho este cálculo con toda escrupulosidad, la pérdida que sufrirá Badajoz será de unos 20 individuos pocos más ó menos. Yo quiero que se me diga por los señores que exageran las pérdidas que va á sufrir esta ciudad, si padece otras más que las dichas. Creer que á Badajoz le están fomentando estos pocos individuos, es un error: lo que le fomenta es la guarnicion; y mientras allí exista la guarnicion, Badajoz se mantendrá en el mismo pié que hoy está. Si ésta saliese de allí, estén las Córtes seguras de que lo que produciría este corto número de empleados seria nada para impedir la decadencia de aquella plaza. Repito que no quiero hablar de la conveniencia política de que á un pueblo como Mérida, que se ha arruinado por ser tan fiel, se le proporcionase un medio para que volviese á su antiguo estado de felicidad; pero juntando esto al ningun perjuicio que á Badajoz le trae esta mutacion, yo creo que debe se-

guirse el dictámen del Gobierno y de la comision del Congreso. En cuanto á si el un pueblo tiene mejores edificios que el otro, repito lo que he dicho antes, y además que en estas cosas cada uno las pinta como gusta. Badajoz no tiene más que un edificio para hospedar á individuos, y los demás están como estarian en Mérida en casas de alquiler. No hay más que un edificio en que he estado muchas veces, y por cierto que es bien malo y de muy pocas proporciones.

Yo no hablaré de que Badajoz, además de estar en el punto más distante de la provincia, como que está á una legua de Portugal, tiene la desgracia de ser una plaza fronteriza, lo cual la imposibilita para ser capital. Es muy cierto que se ven muchas capitales de provincia establecidas en plazas de armas; pero no se ve ninguna establecida en una plaza fronteriza. Es una plaza cerrada, en cuyas cercanías no se hallan casas ni parajes en donde poder albergarse los que se descuidan un poco en llegar á tiempo. A mí me ha sucedido repetidas veces llegar un momento despues de cerrar las puertas, y verme obligado á pasar las noches en un redil. En casos de una urgencia extremada hay que esperar á que la autoridad civil acuda á la militar, y á que ésta dé las órdenes convenientes para abrir las puertas. Esto se supone en un tiempo de paz; que en el de guerra, dejo á la consideracion del Congreso cuántas mayores dificultades se ofrecen. Si desgraciadamente amenaza un sitio á la plaza, la primera diligencia es hacer salir las oficinas, las autoridades, los archivos, etc., etc. En la campaña anterior es cierto que Badajoz fué un asilo de los habitantes de la provincia; pero así que se vió amenazada del sitio, fué necesario echarlos á todos y reducir la ciudad á una plaza puramente de armas.

Mérida tiene la ventaja, no solo de ser más central, sino de estar más á mano para la comunicacion con los demás partidos. Además está situada en el camino real de Lisboa y en el de Andalucía. El correo llega mucho antes que á Badajoz; y por fin, mirado este asunto por todos los aspectos, el interés general de la provincia es de que Mérida sea la capital de ella. Yo estoy íntimamente persuadido de que esto conviene á la felicidad y prosperidad de aquella provincia, así como lo estoy de que los perjuicios que se dice van á seguirse á Badajoz son nulos. El Congreso, con presencia de todas estas razones, resolverá lo que crea más oportuno, recomendando mucho á su circunspeccion que se tomen todas las noticias que se puedan, á fin de que la resolución que recaiga sea tal que no se perjudique por un pueblo á toda una provincia.

El Sr. **ALVAREZ GUERRA**: Señor, yo no soy natural de Badajoz ni de Mérida. El pueblo de mi nacimiento dista casi igualmente de ambos puntos, y aun algo menos de Mérida. En ambas ciudades tengo relaciones de amistad: á ambas debo consideracion ó imparcialidad.

Se ha dicho que la comision invitó á los Diputados de Extremadura para que la auxiliasen con sus conocimientos; pero yo debo hacer presente que una desgracia de que todos los Sres. Diputados tienen conocimiento, me privó por muchos meses de asistir á las reuniones de la comision, aunque individuo de ella, y me puso en la necesidad de presentar por escrito mi voto, contrario al dictámen de la comision en el punto de que se trata.

No sé por qué fatalidad ha sucedido con Badajoz lo que no ha sucedido con ninguna otra capital. La comision del Gobierno, sin fundar su opinion, saca de Bada-

joz la capital y la traslada á Mérida; y la comision de las Córtes establece principios por los cuales Badajoz debe seguir siendo capital, y por consecuencia la trasladada tambien. Segun su base, no se deben variar las capitales: todas deben subsistir. La mayor centralidad no debe influir para variar las capitales ya establecidas, y por ser solamente algo más central quiere despues que la capital de Extremadura baja se coloque en Mérida. (*Leyó.*)

Si se busca la centralidad, tírense dos líneas que cortando la provincia en ángulos rectos la dividan en cuatro partes iguales; estas líneas se cortarán en Almedralejo ó en Villafranca, pueblos más considerables que Mérida. Zafra tambien está más central y es más á propósito para capital que Mérida.

Ha dicho el Sr. Calatrava que es plaza fronteriza, y por lo mismo poco á propósito para que se establezcan en ella las autoridades de la provincia; pues aunque es cierto que cuando los franceses invadieron á Extremadura muchas familias se refugiaron á Badajoz, tambien lo es que tuvieron que evacuarla luego que los franceses amenazaron con un sitio. Pero pregunto yo al Sr. Calatrava: los que huyeron de Badajoz, ¿se refugiaron á Mérida? No, Señor: se fueron á los montes; se fueron á otros puntos más seguros ó más distantes para poderse salvar.

Es necesario no perder de vista que la guerra de la Independencia no se pareció á las anteriores, y que en adelante las guerras que se susciten serán muy semejantes á ella. Ya no habrá guerras de gabinetes, en que ni las naciones, ni los pueblos, ni las familias tomaban parte: los enemigos asolarán las tierras que invadan, y harán todo el mal posible, y los habitantes serán enemigos personales de los enemigos de su país. Es necesario, pues, que las autoridades, las oficinas públicas, las personas más comprometidas, que antes podian existir sin riesgo en un pueblo abierto fronterizo, estén á cubierto de un golpe de mano, de una sorpresa.

Mérida, ha dicho el Sr. Calatrava, está más central que Badajoz. Convengo en ello: sin embargo, Mérida solo dista cuatro leguas de la línea que ha de separar una de otra las dos provincias de Extremadura. «Badajoz, dice la comision, está situada en la última orilla de la provincia.» Esto no es exacto: Badajoz está á una legua de Portugal; pero ¿por qué? por la imperfeccion de los límites; por lo mucho que se introduce Portugal en España por aquel punto. Tírese una línea desde la Codosera (punto de España) á la embocadura de la ribera de Valverde en el Guadiana (punto de España tambien), y Badajoz entonces está mucho más central.

Pero para el efecto Badajoz está menos fronteriza que Mérida. Tropas que salgan de Portugal por la mañana pueden dormir en Mérida, y en quince dias seguramente no podrán dormir en Badajoz. Además, la situacion de aquella plaza hace que antes de poderla sitiar cualquier ejército haya tiempo suficiente para que todas las familias, las autoridades y oficinas la evacuen por el lado de Extremadura si el enemigo amenaza por Portugal, por el lado de Portugal si el enemigo amenaza por Extremadura. Así ha sucedido ya en la guerra pasada. Por consiguiente, la circunstancia de ser plaza fronteriza es una cualidad necesaria en vez de ser un obstáculo.

La comision dice que el recinto de Badajoz es corto: el defecto que tiene es no serlo. Hay dentro de murallas campos y paseos. Si las casas del centro son recogidas, como sucede en todas las ciudades, las demás son casas de labradores con toda la espaciosidad y desahogo que

suelen tener. Pero ¿para qué se quiere más prueba? Yo he visto allí refugiadas millares de familias, y no impedían á 14.000 hombres que estaban dentro del recinto acuartelados, no alojados. ;Y se teme que no estén bien colocadas oficinas que se trata, no de aumentar, sino de disminuir, dividiéndolas en las dos provincias que ahora se forman, cuando están ahora que son más considerables, y estaban cuando tuvo que refugiarse allí la Audiencia de Cáceres y cuando existía la Junta suprema de la provincia con todas sus oficinas!

Yo tambien prefiero la utilidad de la provincia al interés de un pueblo de ella: yo tambien me refiero al mapa, y ruego á los Sres. Diputados que lo consulten, en lo que me resta que decir. La provincia de Extremadura baja queda ahora dividida en cinco partidos, La Serena, Mérida, Llerena, Badajoz y Jerez. Téngase presente que Badajoz y Mérida, ambos excéntricos y á nueve leguas uno de otro, tienen detrás de sí toda la provincia. Del interés de los partidos de Badajoz y Mérida no se puede dudar; el partido de La Serena, que queda á la izquierda de Mérida, gana en que se coloque en Mérida la capital: así como el partido de Jerez, á la derecha de Badajoz, gana en que se coloque en Badajoz. Si el partido de La Serena se ensancha ahora con lo que se le añadirá por el lado de Trujillo, el de Jerez se ensancha tambien con lo que se le añadirá por el lado de Andalucía. Solo resta el partido de Llerena, situado entre Mérida y Badajoz, á quien es indiferente por la distancia que sea una ú otra la capital. Y he dicho por la distancia, pues que por lo demás sus comunicaciones y vados de arroyos están más expeditos para Badajoz que para Mérida: y el terreno tambien es más transitible para Badajoz, por los grandes lodazales que se forman en tierra de barro, que á veces cortan é imposibilitan las comunicaciones. Se ve, pues, que aun en este punto, todas las circunstancias ventajosas están á favor de Badajoz. Por lo que suplico á las Córtes que en atencion á todo lo que he dicho, y á que la causa por que Mérida se propone para capital no existe, que es su mayor centralidad, se haga con la provincia de Extremadura baja lo mismo que se ha hecho con las demás provincias, que ha sido dejarles sus antiguas capitales, con arreglo á una de las bases que la comision se ha propuesto, y de que desgraciadamente solo se ha apartado cuando se trataba de Badajoz.

El Sr. **GOLFIN**: Si en este asunto tengo la desgracia de hablar, acaso por la primera vez, contra la opinion de mi íntimo amigo el Sr. Calatrava, al menos tengo á mi favor que el Congreso se persuadirá de que si algun interés personal me pudiera mover, sería propendiendo á que Mérida fuese la capital; y cuando disiento de esto será por un peso de razon, superior tal vez á lo que mi elocuencia puede manifestar. En este concepto, me determino á decir que la principal causa en que el Sr. Calatrava ha apoyado su discurso es la ventaja que á la provincia resultará de que Mérida sea la capital por su situacion local. El Sr. Alvarez Guerra ha hecho ver, y para esto basta recurrir al mapa, que esta ventaja no es tal cual se la supone. Si es cierto que Badajoz está á un extremo de la provincia, Mérida no está muy en el centro, pues dista pocas leguas de sus confines: si hay muchos pueblos más cerca de Mérida que de Badajoz, tambien hay otros muchos más cerca de esta plaza que de Mérida; y en caso de querer buscar como razon principal la centralidad, ni Badajoz ni Mérida deberian ser capitales, pues más bien corresponderia serlo á Zafra, que está más en el centro. Una por-

cion de pueblos del partido de Villanueva de la Serena están más proximos que de Badajoz, y tambien lo están todos aquellos que se hallan en la faja de terreno que se forma siguiendo el curso de Guadiana desde Lobon á la frontera oriental de la provincia; pero este terreno no tiene más que cuatro leguas de anchura. Digo esto para probar que no es el verdadero centro de la provincia; porque si desde Badajoz y Mérida se tiran dos líneas á dicho centro, se reunirán próximamente en Zafra, y tendremos que todos los pueblos centrales y los no comprendidos en la expresada faja están poco más ó menos igualmente distantes de dichas dos ciudades, y más cerca de Badajoz todos los que hay desde Zafra á la Sierra-Morena desde el confin de la provincia de Huelva, siguiendo la frontera de Portugal hasta Badajoz, y desde aquí á la otra Extremadura, que exceden en mucho á los que se aproximarían á la capital con la traslacion á Mérida.

Por lo demás, no sé yo que en Mérida se verifique ninguna de las circunstancias que la comision dice en su discurso que ha tenido presentes para quitar la capital de un pueblo que ya lo era anteriormente. La comision da como una razon para que subsistan las capitales antiguas, la costumbre y las relaciones que los habitantes tienen contraidas en ellas. El Sr. Calatrava la ha insinuado antes en favor de Cáceres. Pues la misma obra en favor de Badajoz. Veamos las razones que la comision expone para dicha variacion. (*Leyó.*) «La comision etc.» Otra de las razones que ha creido el señor Calatrava de ningun aprecio, es el disgusto de los pueblos que han estado hasta ahora en posesion de la capitalidad. Yo no pienso como S. S.; no creo tan indiferente esta circunstancia, mucho menos cuando si Mérida se gloria de la destruccion que ha padecido en la guerra pasada por sostener la causa de la independencia, Badajoz se gloria de dos sitios que ha sufrido y de su destruccion por el fuego del enemigo; y yo no creo que sea justo que á una ciudad en que todavia se ven las ruinas ocasionadas por el cañon enemigo, cuando empieza á repararse algo de lo que ha sufrido, se le quite el medio de restablecerse. Si no se puede prescindir de la idea de que el establecimiento de la capital en Mérida la fomentará, tambien es una consecuencia que Badajoz padecerá y se arruinará. Se ha pretendido decir que de Badajoz á Mérida no se traslada nada más que un corto número de individuos. Pero ¿por ventura es corto el de los que esos pocos individuos atraen á la capital? Así, la razon que la comision ha tenido presente es de mucho peso cuando se trata de un pueblo que ha padecido tanto en la última guerra. Sea dicho esto sin perjuicio de Mérida, cuyos servicios y patriotismo son notorios: yo no comparo los dos pueblos más que para decir que por dar á uno la recompensa no se debe destruir á otro.

Por lo demás, si en Mérida se reunen las mismas circunstancias que en Badajoz ó no, es otra cuestion en la que sería necesario entrar en la comparacion de cuál de los dos es mejor. Basta decir que, sea por las causas que sea, Mérida está reducida en el día á poco más de 600 vecinos, y Badajoz ha contenido dentro de sus murallas todos los establecimientos que el Sr. Alvarez Guerra ha enumerado. Si á un pueblo de 600 vecinos se puede trasladar ó no la capital, las Córtes lo decidirán: á mí me parece que antes era necesario que tuviese el incremento preciso para el establecimiento de las oficinas, de las autoridades y de las demás circunstancias precisas en una capital. La confluencia del ca-

mino que pasa para Lisboa y del de Andalucía sería para dar la preferencia á Miajadas, donde se reune tambien la anticipacion del correo. No veo, pues, motivo para hacer esta traslacion. Esta es mi opinion, que anuncio, como he dicho, únicamente persuadido de que Badajoz presenta mayores ventajas á la provincia; y la anuncio con el disgusto de haber tenido que hablar por primera vez contra el dictámen de mi digno compañero el Sr. Calatrava: lo que basta para acreditar que si no acierto en lo que propongo, es un error involuntario; es el descao del bien de mi provincia el que me ha hecho hablar; pues siendo de Almendralejo, á cuatro leguas de Mérida y nueve de Badajoz, opino contra lo que particularmente me conviene.

El Sr. CALATRAVA: Para deshacer una equivocacion. Se ha supuesto que yo he dicho que Mérida es el punto más central de la Extremadura baja, y no he dicho eso. He dicho y repito que es mucho más central que Badajoz. Se ha dicho tambien que en cuanto á inmediacion á Mérida no ganaria sino la pequeña faja de cuatro leguas desde Mérida al confin septentrional. Esta es una equivocacion tan grande, como el decir que solo ganará el partido de Villanueva de la Serena. El Congreso puede resolver lo que guste; pero que resuelva con las noticias suficientes.

La provincia de Extremadura baja va á quedar reducida á los partidos de Badajoz, Mérida, Villanueva de la Serena, Llerena, una parte de Cáceres y alguna de Trujillo. De estos cuatro partidos y porcion de otros, gana considerablemente en que sea Mérida la capital toda la parte de Trujillo que queda en la Extremadura baja; la parte de Cáceres á quien sucede lo mismo; el de Villanueva de la Serena, todo el de Mérida, y una parte no poco considerable del de Llerena: de modo que solo queda más inmediato á Badajoz el partido de esta ciudad y alguna parte del de Llerena.»

Declarado el punto suficientemente discutido, se desaprobo el dictámen de la comision en la parte que pro-

ponia á Mérida por capital de provincia, y en conformidad con el voto particular del Sr. Alvarez Guerra, se resolvió lo fuese Badajoz.

Se leyó y mandó dejar sobre la mesa el siguiente dictámen de la comision de Guerra:

«La comision de Guerra, enterada de la exposicion que hace el Gobierno por medio del Secretario de la Guerra, solicitando se le autorice hasta la próxima legislatura á mantener sobre las armas 8 ó 10.000 hombres de Milicias fuera de sus respectivas provincias, en atencion á no haberse incorporado todos los reemplazos en el ejército permanente, y las desgraciadas ocurrencias de la epidemia de fiebre amarilla en diversos puntos de la Monarquía, opina pueden las Córtes extraordinarias otorgarlos, siempre que se use de ellos como propone el Gobierno, el menor tiempo posible, sea en el todo ó en parte. Pero al mismo tiempo opina que se encargue al Gobierno cuide escrupulosamente de que se realice el reemplazo total del ejército permanente, y en un término muy preciso y perentorio, donde no lo impida por ahora la epidemia, haciendo responsables sin la menor indulgencia á las autoridades omisas, sea de la clase que fueren, como público el buen cumplimiento de las que hayan aprestado su contingente en el tiempo prefijado por las Córtes ordinarias; por manera que no queden frustradas sus disposiciones por las negligencias, contemplaciones ó falta de energía de aquellas autoridades civiles.»

Inmediatamente despues de la lectura del anterior dictámen, se levantó la sesion.